



Ayuntamiento de la Leal Villa de  
**ALMADÉN de la PLATA ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de toda persona interesada, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la **Resolución de 10 de Julio de 2018, conjunta de La Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilidades de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio y se regula y convoca el procedimiento de las habilitaciones.**

**HABILITACIÓN EXCEPCIONAL:**

Las personas cuidadoras, gerocultoras o auxiliares de ayuda a domicilio que carezcan de título oficial, quedarán habilitadas de forma excepcional en la categoría que corresponda, previa presentación de su solicitud, en los siguientes casos:

- Cuando a fecha 31/12/2017 acrediten una experiencia de al menos 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 12 años anteriores a esa fecha. ( Solo se tendrá en cuenta la experiencia que conste en la vida laboral)
- Cuando, sin alcanzar el mínimo de experiencia exigida, hubieran trabajado antes de 31/12/2017 en la categoría profesional correspondiente y tengan un mínimo de 300 horas en los últimos 12 años.

**HABILITACIÓN PROVISIONAL:**

Las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio que a fecha 31/12/2017 hayan trabajado con anterioridad pero no alcancen los requisitos establecidos para la habilitación excepcional, se podrán habilitar provisionalmente si se comprometen, mediante declaración responsable, a participar en los procesos de evaluación y acreditación de experiencia laboral que se convoquen desde el ámbito estatal o autonómico, o realizar la formación vinculada a los correspondientes a certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional a fin de obtener el título, hasta 31 de diciembre de 2022.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

**Para más información y tramitación de dichas ayudas, le atendemos en nuestras Dependencias de Empleo y Desarrollo Local sitas en Paseo del Reloj, 6 (Ayuntamiento viejo).**

Esperando que la información facilitada sea de su interés.

En Almadén de la Plata, a 3 de Agosto de 2018.

LA ALCALDESA

Fdo. Felicidad Fernández Fernández

